



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 30 de mayo del 2024

VISTOS: El Expediente que contiene el Memorandum N° 251-2024-GRM-DIRESA/DRISI/DE, el Informe N° 075-2024-GRM/DIRESA-DRISI/ODI, Informe N° 048-2024-GRM-DIRESA-DRISI/DE-ODI-UFEDD/AGRED, quien adjunta el "Plan de Trabajo para la Organización, ejecución y Evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro 31 de Mayo 2024", de la Red Integrada Salud Ilo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, en relación al literal b) del artículo 8° respecto a las atribuciones y responsabilidades como funcionario de más alta jerarquía tiene las atribuciones de: (...) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;

Que, los numerales I, II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establecen que "la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM del 18 de enero del 2022, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2022 y 2024, que para este año 2024 está programado el Simulacro Nacional Multipeligro diurno en todo el territorio nacional el viernes 31 de mayo de 2024 en el horario de las 10:00 horas;

Que, así mismo, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, Órganos Descentralizados u Organismos Públicos Adscritos, así como objetivo general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación d los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;

Que, a través del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, tiene como finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la administración



pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico;

Que, en atención al documento de VISTO, suscrita por el jefe de la Oficina de Salud Individual y Colectiva, mediante el responsable del Área de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres, quién ha Elaborado el "Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro 31 de Mayo 2024, de la Red Integrada Salud Ilo, la misma que formara parte de la presente resolución, por lo que se aprueba y se autoriza mediante las visaciones, cuya finalidad es la solicitar se autorice a emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Resolución Ministerial N° 013-2022-PCM, Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 643-2023-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y EVALUACION DE SIMULACRO NACIONAL MULTPELIGRO 31 DE MAYO 2024", de la Red Integrada Salud Ilo, el mismo que en anexos forma parte de la presente resolución en veintiséis (26) folios.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Desarrollo Institucional, a través del Área de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Red Integrada Salud Ilo, como órgano competente, haga la difusión, implementación, monitoreo y supervisión del Plan aprobado.

ARTICULO3°.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JLHCH/DE
RAPQ/ASJU
Jachv/as.
DIRECCION
OSIC
RR.HH
UAJ
ARCHIVO

